

para el Estado en las relaciones con sus miembros tienen una aplicacion práctica igual en la organizacion interior de una Iglesia (véase pág. 556). Pero la ley que impele á todos los organismos éticos que han llegado en un grado superior de cultura, al sistema representativo, uniendo la accion de las autoridades y de los órganos centrales con un concurso de todos los miembros de un orden social, hará triunfar tambien este sistema en el seno de todas las confesiones religiosas. Este movimiento ha empezado en los protestantes (por el establecimiento de sínodos, compuestos en parte de miembros del clero, y en parte de legos), y acabará, tarde ó temprano, por apoderarse de otras Iglesias. Porque es preciso vencerse de esta verdad, que una época grande está dominada por un solo espíritu, el cual, como no se deja dividir ni trincar, penetra, temprano ó tarde, en todos los dominios.

CAPITULO II.

RELACIONES DEL ESTADO CON LAS CIENCIAS, LAS ARTES, Y CON LA INSTRUCCION (1).

§ CXXXII.

Relaciones del Estado con las ciencias y las artes.

La ciencia, que engrandece sin cesar el poder intelectual del hombre, haciéndole por el conocimiento dueño de las leyes y de las fuerzas que rigen el universo, y el arte, concebido aquí como el conjunto de las bellas artes, que manifiesta en el dominio ideal el poder espiritual de produccion y de formacion, no pueden prosperar sino en el aire vivificante de la libertad, que les permite llegar á los primeros principios é inspirarse en los manantiales inmediatos de lo verdadero y de lo bello. La mision principal de la ciencia en general, y sobre todo de la filosofia, es volver siempre á las fuentes primeras, velar porque no las obstruyan las barreras que las autoridades extrañas á la ciencia tratan con frecuencia de oponer á sus investigaciones. La historia del desarrollo intelectual prueba que todos los medios de violencia han sido impotentes ante la fuerza superior que la verdad, ley de atraccion en el mundo intelectual,

(1) En la primera edicion de este curso (1839) estaba mucho mas desarrollada esta parte. Todos los principios que hemos expuesto en ella están todavía conformes con nuestra opinion actual. Pero hemos tenido que limitarnos á tratar de los puntos principales.

ejerce sobre todos los espíritus, y que rompe al fin las cadenas cautivas con las cuales se la ha querido sujetar. La ciencia puede, es verdad, extraviarse por falsos caminos, esparcir errores deplorables, pero nunca acepta otra autoridad para corregir los errores que se han cometido que la de la misma ciencia, que pasa del error á mejor estado por nuevos hechos ó método mejor.

El Estado debe, pues, garantizar libertad plena al desarrollo de las ciencias y de las artes, y no intervenir por sí en el movimiento interior de las doctrinas, de los métodos, del estilo, etc., ni con prescripciones, ni con prohibiciones. Toda accion ejercida por el Estado contra los que profesan una doctrina considerada como falsa, por ejemplo, el materialismo, no contribuiría mas que á excitar el ardor de sus partidarios, á debilitar y á hacer aparecer alguna vez, bajo una falsa luz, la refutacion, y hasta á excitar simpatías entre los que ven con razon en semejante persecucion la violacion del principio de libertad, sin la cual la verdad no puede echar fuertes raices en el espíritu y transformarse en conviccion y certidumbre. En toda investigacion que deba suponerse sincera y honrada, es preciso además respetar la intencion, el objeto de la verdad, de ese principio que, como todo lo que es divino, no permite la violencia ó la fuerza. Por otra parte, si se propagan falsas doctrinas como el materialismo, la falta principal es del gobierno, que no ha tenido bastante cuidado para que la juventud se inicie en un estudio fuerte de las ciencias ideales filosóficas. Además, el Estado puede exigir que la ciencia no salga de los límites que le están trazados por el objeto de la verdad y de la investigacion metódica, que se abstenga de injuriar á los que profesan otras opiniones, y que no excite á la violacion de las leyes (1), cuya crítica científica debe, no obstante, permitirse.

Las ciencias y las artes se cultivan individualmente, ó por medio de reuniones constituidas por *escuelas* científicas y artísticas, por *sociedades*, y en el grado mas alto por *academias* de ciencias y de artes. Aunque los nuevos impulsos en las ciencias y las artes sean dados siempre por el genio individual, las ciencias y las artes tienden tambien á ligar los espíritus entre sí, por escuelas ó sociedades. Casi donde quiera que la historia nos indica un mo-

(1) Por esta razon un médico en Alemania, que en un escrito habia sacado del materialismo la consecuencia que era permitido á una mujer hacer abortar un hijo, fué perseguido y condenado. Si se hubiera limitado á pedir, bajo el punto de vista de esta doctrina, tan falsa como embrutecedora, la reforma de la ley sobre este asunto, el principio de libertad científica hubiera exigido que fuera absuelto.

vimiento fuerte, rápido y elevado en la filosofía, en ciencias ó artes, vamos á parar á una reunion de hombres ligados entre sí por la amistad ó por las relaciones entre maestro y discípulo. Se ha llamado con razon (Dahlmann, en su *Política*; all.) á Pitágoras enseñando en medio de los discípulos, la *primera universidad*. Las grandes escuelas de filosofía griega de Platon, de Aristóteles, de los estoicos, han sido importantes focos para la propagacion de las ideas. Despues que se hubieron formado universidades en el siglo XII en Paris (particularmente por la enseñanza de Abelardo), en Bolonia (por las lecciones de derecho del Irnerio), se constituyeron academias, principalmente en Italia (la Academia platónica de Cosme de Médicis, fundada en Florencia en 1439, la Academia de anticuarios, fundada en Roma en 1498, la Academia filosófica, fundada en Venecia en 1498, la de los *secretorum naturæ*, fundada en 1560 en Nápoles). La Academia francesa salió de una sociedad privada, formada para el perfeccionamiento de la lengua francesa, que Richelieu organizó en academia. Leibniz fué el promovedor de la Academia de ciencias de Berlin, fundada en 1700. No podrían desconocer, sin ser injustos, los servicios que estas sociedades sábias han hecho á la ciencia; sin embargo, se ha exagerado generalmente su mérito, porque la historia prueba que las academias⁽¹⁾, lejos de haber estado á la cabeza de los progresos, con frecuencia no han comprendido siquiera los descubrimientos que se habian hecho: la Sociedad real de Londres no tenia inteligencia para los trabajos de Newton, la Academia de ciencias de Paris no comprendió el descubrimiento de los Watt y de los Fulton, etc.

El vicio de estas academias consiste en que se completan á sí mismas por eleccion, que son por consiguiente poco accesibles á los impulsos y á las nuevas direcciones que se abren paso en las ciencias y en las artes, y no están ligadas de una manera mas íntima con los cuerpos de enseñanza, sobre todo con las universidades y con las sociedades de ciencias y artes que forman el grado inferior de la *organizacion del órden científico y artístico*. Este órden no existe aun, pero está en vías de formacion; porque cuando las diversas sociedades de ciencias y de artes se han esparcido por un país, hánse consolidado más y distinguido por sus trabajos,

(1) M. Liebig, en su escrito sobre Bacon, en el que, como habia hecho de Maistre en su obra *Exámen de la filosofía de Bacon*, reduce á un justo y muy mínimo valor la influencia que, en las ciencias naturales, se tenia por costumbre atribuirle, piensa que las academias han sido perjudiciales en tantas cosas como pueden haber sido útiles.

deben ser agregadas á los órganos superiores sucesivamente, asociadas á sus trabajos y llamadas á tomar parte en la eleccion de los miembros de varias academias.

El Estado tiene el deber, por las razones precedentemente expuestas (p. 536), de favorecer tambien el desarrollo de las ciencias y artes con socorros que los artistas, y aun mas los sabios, no pueden esperar en cantidad suficiente de la acogida que el público hará á sus obras. La necesidad de un apoyo mas extendido déjase sentir en todos los países civilizados, y los Estados podrán cumplir un dia mejor con este deber, cuando no se vean obligados á agotar las fuerzas de una nacion en medios de destruccion.

§ CXXXIII.

Relaciones del Estado con la instruccion y la educacion.

La instruccion en todos los grados debe proponerse, como objeto fundamental, educar al *hombre* en el conjunto de sus facultades principales, la voluntad, la inteligencia, y el sentimiento ó el corazon. El gran defecto de la instruccion moderna consiste en que se considera en ella al sér humano de una manera casi exclusiva respecto á la inteligencia, que el sentimiento y la voluntad se relegan en ella al segundo término, y que de esta manera el sér humano no está formado como lo ha criado Dios en su unidad y en totalidad, sino que está fraccionado en partes y cultivado en direcciones exclusivas. Esta falta caracteriza toda la época moderna. Descartes la ha inaugurado filosóficamente con su célebre axioma (*cogito, ergo sum*), identificando el ser espiritual con el pensamiento; Hegel en Alemania ha colocado este principio en su apogeo, concibiendo el mundo entero como evolucion dialéctica del pensamiento divino; y Buckle en Inglaterra lo ha desarrollado en sus consecuencias prácticas, declarando que ningun progreso social se ha llevado nunca á cabo sino por la extension del saber, por el conocimiento de las fuerzas y de las leyes, por medio de las cuales el hombre extiende su poder sobre la naturaleza y organiza mejor las relaciones sociales. Segun Buckle, son, pues, las leyes y las verdades intelectuales las que solamente han hecho cambiar la situacion del hombre en el mundo y en la sociedad, mientras que las leyes morales han permanecido siempre las mismas, y «el bien que se hace á los hombres, por grande que sea, es siempre pasajero, mientras que las verdades que se les dejan son eternas.» Sin duda, y es un punto importante que Buckle

ha tenido el mérito de haber puesto en evidencia muy bien, la inteligencia es la fuerza progresiva, que va siempre adelante en busca de todo lo que existe, que engrandece sin cesar los fondos sustanciosos de cada espíritu y el capital intelectual de toda la sociedad, sin la cual el espíritu queda vacío, hueco, y la sociedad pobre, poniendo con frecuencia fantasmas en el lugar de las verdades. Sin embargo, el sentimiento y la voluntad ejercen funciones igualmente importantes (V. p. 92), mas difíciles de cultivar, pero necesarias igualmente para una cultura humana completa. Porque el sentimiento desempeña el cargo de apoderarse y de poner en relación con el sér y el estado entero del espíritu lo que la inteligencia ha concebido en general, y de asimilar así mas íntimamente al sujeto lo que este ha comprendido en el dominio objetivo de las verdades. Por su parte, la voluntad, poder central en el cual el yo se manifiesta en causalidad y su acción propia, es la fuerza que, haciendo primero al espíritu dueño de sí mismo, somete á su imperio todo lo que la fuerza de expansión intelectual ha conquistado en el mundo de las verdades. Principalmente en lo que quiere y en lo que hace demuestra el hombre lo que es en sí, manifiesta su carácter y todo su valor moral. En la vida social, no son las verdades por sí mismas las que producen en él los cambios, sino los *bienes*, en los cuales, existiendo á menudo desde largo tiempo las verdades, han sido transformadas por el poder de la voluntad de los hombres, que han hecho con frecuencia el sacrificio de su vida para ponerlas en ejecución. Las verdades no se realizan por sí mismas, y las inteligencias que las conciben son tímidas con frecuencia, pues no tienen valor y fuerza de voluntad bastantes para dedicarse á su aplicación. La sociedad necesita *hombres*, y la instrucción debe procurar en primer lugar poner á los que deben aprender en posesión consciente de la plenitud de sus facultades humanas, y á dar estas facultades una dirección ideal hácia el origen divino de toda verdad y de todo bien. Como las fuerzas eminentemente ideales de toda instrucción son la religión y la filosofía, susceptibles de ser combinadas de distintas maneras para todos los grados de la enseñanza, la religión formará pues naturalmente la base de la instrucción primaria, la cual, además de otros conocimientos elementales, será completada por las primeras nociones sobre el organismo físico del hombre y sobre la naturaleza del alma, sobre sus propiedades y sus facultades fundamentales; semejantes nociones psicológicas, susceptibles de ser puestas al alcance de todas las inteligencias, contribuirían, revelándoles su propia naturaleza, á facilitarles los medios

de ilustrarse sobre todos los demas objetos. En el grado supremo de la enseñanza, en las universidades, la filosofía en sus partes principales, la psicología, la lógica y la metafísica, la filosofía moral y religiosa, la historia de la filosofía, deberán ser el fundamento, la cumbre y el lazo enciclopédico para todas las demas ciencias. La historia demuestra que un nuevo ímpetu filosófico ha dado generalmente á toda una época nueva dirección intelectual, y que la declinación de la filosofía ha hecho brotar siempre tendencias materialistas que no han podido ser vencidas sino por un estudio filosófico mas profundo de la naturaleza, del espíritu y de los hechos espirituales en su diferencia esencial con los hechos y las causas del orden físico. Nunca habrá pues otro medio eficaz de combatir doctrinas ó mas bien ficciones materialistas que el de reanimar, en los centros de instrucción superior, el estudio de la filosofía, y vigilar para que cuantos se dedican á una profesión sábia especial, á la teología, al derecho, á la medicina, á las ciencias naturales, prueben en un exámen conveniente sobre algunos ramos fundamentales de la filosofía, formando el complemento y en parte el contrapeso necesario para sus estudios especiales, que conocen el estado actual de las investigaciones filosóficas sobre las grandes cuestiones que conciernen á la naturaleza del espíritu y los principios éticos generales de todo el orden social.

La instrucción se divide naturalmente en tres grados principales, instrucción *elemental*, con sus diversas ramas (escuelas de párvulos, escuelas elementales mas ó menos elevadas), escuelas *medias*, é instrucción *superior*. El primer grado es la base comun de los grados mas elevados; pero, desde las escuelas medias, debe hacerse una separación segun la vocación predominante que quieran abrazar los discípulos. Esta separación se refiere á la distinción del mundo físico y del mundo moral. Hay profesiones *realistas* para los trabajos del orden económico en el dominio de la producción primera, principalmente la agricultura, la industria y el comercio. La instrucción para estas profesiones se organiza en las escuelas *técnicas* y *politécnicas*, las últimas correspondiendo en este orden á las universidades. Además, hay profesiones que exigen el conocimiento de los principios, de las doctrinas que se refieren al orden espiritual y moral, á la religión, al derecho, ó á la salud del hombre, como la medicina, ó que presentan el desarrollo sucesivo de la humanidad en el tiempo, como la historia, ó que estudian la expresión espiritual del genio de los pueblos en las lenguas, principalmente en las lenguas antiguas. En interés de estas profesiones humanistas se or-

ganizan los *gimnasios* (liceos, etc.) y las *universidades*. Estos dos órdenes de instruccion deben ser organizados, no de una manera exclusiva, sino solamente predominante, segun los dos puntos de vista principales de la naturaleza y del mundo espiritual y moral. Así como los estudios concernientes á los diversos dominios de la naturaleza deben estar representados de una manera suficiente en la instruccion humanista media, y sobre todo en la instruccion superior, en la que están instituidas más en vista de la ciencia misma que para la aplicacion inmediata, así las escuelas técnicas y poli-técnicas deben estar provistas de una enseñanza de las principales lenguas modernas, de historia, de literatura, y sobre todo de la parte psicológica de la filosofía, la cual, por el estudio del espíritu, puede sola formar un contrapeso necesario á los estudios dirigidos hácia la naturaleza exterior, y terminando fácilmente, en esta direccion exclusiva, al materialismo. A las universidades corresponde principalmente la mision de ser en la enseñanza la representacion viva de la universalidad de los conocimientos humanos, exponer libremente todas las ciencias en sus últimos principios, y en sus relaciones íntimas como ramas del árbol enciclopédico de la ciencia general, iniciar á la juventud en las fuentes supremas de lo verdadero, del bien, de lo justo y de lo bello, ensanchando sus miras, ennobleciendo sus sentimientos, formando su carácter, conservando de esta manera, en el seno de un pueblo, el poder de los estudios superiores, y colocando así una trama brillante en el tejido de toda su cultura. La universidad que no cumpliera con este objeto, privaría á la sociedad de la palanca mas poderosa de la civilizacion, ahogaria, aplastaria el espíritu de la juventud y no formaria mas que hombres de ideas estrechas, sin principios, sin carácter, y que, desprovistos de convicciones sobre las grandes cuestiones que interesan á toda la cultura moral de la humanidad, difundirian la indiferencia y el escepticismo respecto á los fundamentos morales del orden social. La indiferencia y la incapacidad de los que dirigen la instruccion pública han ocasionado, en muchos países, mucho daño, y la propagacion de este mal no puede contenerse sino con un cultivo mas fuerte de las ciencias filosóficas.

Las relaciones del Estado con la instruccion se regulan por los siguientes principios.

El Estado debe reconocer la *libertad de la instruccion* para todos los grados y géneros de la enseñanza, y lo mismo que la libertad de dar la instruccion la de buscarla allí donde parezca ser mejor. Respecto de lo primero, el Estado, para ofrecer al público una

garantía moral, constituirá comisiones de exámen que expedirán certificados de capacidad, diplomas á los que deseen obtenerlos, sin que sea necesario presentarlos para el ejercicio del cargo de la enseñanza en escuelas privadas, porque es preciso acostumar á los padres á averiguar por sí mismos, no solamente la capacidad, sino tambien la moralidad de aquellos á quienes confían la instruccion de sus hijos. Por su parte, el Estado debe cumplir con una obligacion de cultura general, instituyendo, para todos los grados de instruccion, comisiones encargadas de examinar indistintamente á los discípulos de las escuelas privadas y públicas, para conservar la enseñanza á cierta altura con los conocimientos que se exigen á todos los discípulos. Estas comisiones, instituidas para todos los grados, se compondrán por igual de miembros pertenecientes en parte á la instruccion pública y en parte á la instruccion privada. Los exámenes serán obligatorios para todos los discípulos de la instruccion elemental, y, en cuanto á la instruccion media y superior, para todos los discípulos que quieran ejercer, sea un cargo público conferido por el Estado, sea una profesion de un interés mas ó menos social, bajo los auspicios de una autorizacion pública. Semejante exámen debe, por consiguiente, ser exigido por los ministros de cultos subvencionados por el Estado, para el ejercicio del derecho como abogado y para el de la medicina. No obstante, el Estado debe permitir á todos defender sus causas por sí mismos ante un tribunal, cuando estas no pasan de cierto valor, sin acudir á un abogado, y en cuanto á la medicina, que no se apoya en principios fijos como el derecho positivo, en la cual los métodos de curar son no solamente muy varios, sino que han hecho perecer algunas veces á mas enfermos que todos los charlatanes reunidos de una época, el Estado debe solamente, por medio de la policia, velar porque no se expendan remedios secretos evidentemente dañosos á la salud, sin prohibir, sin embargo, á un enfermo hacerse curar segun un método descubierto ó adoptado por una persona sin título legal.

De manera que habrá enseñanza *obligatoria* para la enseñanza elemental. Esta instruccion no deberá identificarse con la *oficial* establecida por el mismo Estado. Seria una violencia moral que nada podria justificar, que el Estado quisiera obligar á los padres á enviar á sus hijos á una escuela pública que no fuese de su confianza, ya por la persona que hiciera de maestro, ó por las doctrinas que se enseñaran en ella. En el fondo, no es tanto la instruccion como el exámen lo que debe hacer obligatorio el Estado,

abandonando enteramente á la libertad de los padres el que la instruccion sea dada en la casa, en las escuelas privadas ó públicas.

La misma libertad debe existir para los demas grados y géneros de instruccion. Por los exámenes fija el Estado el grado y extension de los conocimientos que exige de todos los discípulos de los institutos públicos y privados. Por la libertad se ha mejorado siempre la instruccion respecto de los métodos y las materias. Una instruccion puramente oficial, sin concurrencia, detendria el progreso. La enseñanza superior en las Universidades de Alemania no se ha conservado en las condiciones de un progreso continuo, sino por una concurrencia organizada en su propio seno por los profesores extraordinarios y los doctores llamados *Privatdoctem* que siguen los mismos cursos que los profesores ordinarios (1). En Inglaterra y en Bélgica, el régimen de libertad de enseñanza ha hecho nacer universidades, la universidad de Londres que forma en realidad dos universidades distintas, unidas por una misma carta de incorporacion, la universidad libre de Bruselas (1834), y la universidad de Lovaina, fundada por los obispos, 1834, universidades que no solo prosperan al lado de las del Estado, sino que han conservado, sobre todo en Bélgica, una justa emulacion provechosa á toda la enseñanza.

Hay una cuestion importante que concierne á las relaciones de la instruccion con las confesiones religiosas. La Iglesia católica ha pretendido con frecuencia dirigir toda la instruccion, fundándose en la mision dada por Cristo á los apóstoles, de ir por todos los países y de enseñar á todos los paganos, etc.; pero Cristo no ha encargado á sus apóstoles la enseñanza de las matemáticas ó el derecho y la medicina, no ha podido pensar sino en la nueva doctrina religiosa que acababa de traer al mundo. La instruccion así como la educacion constituyen un orden de cultura humana, que tiene su origen en la familia, primera escuela donde se instruyen y se forman los niños, y que se ha convertido en un gran rio que recoge, á su paso á través de los siglos, todas las fuentes abiertas por el genio escudriñador en el mundo físico, espiritual y moral. La instruccion ha existido antes que existiera la Iglesia católica; no ha progresado sino desde su emancipacion de las autoridades eclesiásticas, y no debe ser colocada otra vez bajo la direccion de una autoridad que ha tratado siempre de extirpar, en el movimiento de la

(1) En Austria, la situacion de los profesores extraordinarios ha sido organizada desde 1830 con una gran liberalidad, puesto que son admitidos en las comisiones públicas de exámen.

inteligencia y de las ciencias, el principio vital, la libertad. No es, pues, una Iglesia la que puede estar investida con la alta direccion de la enseñanza, es el Estado el que debe regular las justas relaciones de la instruccion con todos los órdenes de vida que se interesan en ella, que debe conservar, por consiguiente, el principio fundamental de la libertad, reconocer tambien á las diversas confesiones el derecho de dar la instruccion religiosa, y exigir que los niños que pertenezcan á una confesion sufran un exámen religioso especial que forme parte del exámen público general. Solo la instruccion elemental ofrece alguna dificultad, porque un solo maestro de escuela está encargado de toda la enseñanza; pero esta dificultad se salva con el principio general de que cada confesion religiosa deberá encargarse del cuidado de la enseñanza dogmática, y que, en los casos que no quiera confiar esta enseñanza al maestro de escuela nombrado por una autoridad política, segun el consejo de una comision de la que naturalmente formarán parte eclesiásticos, debe estar obligada á dar esta enseñanza en la Iglesia. Las diversas confesiones podrán usar de la libertad general de organizar una enseñanza distinta de la del Estado, quedando, sin embargo, sometidos á la inspeccion general del Estado y á las exigencias establecidas por los exámenes públicos.

Constituyendo la instruccion una esfera social particular, exige una *organizacion* segun los principios generales que hemos establecido para todos los órdenes principales. Cada grado y cada rama principal (humanista ó realista) de la instruccion formará un cuerpo especial que nombrará representantes para *asambleas periódicas*, con el objeto de discutir todo lo que se refiere al fondo y á la forma metódica de la enseñanza. Además de estas Asambleas generales, cuyos representantes se nombrarán á la vez para la instruccion pública y privada, habrá una representacion especial del cuerpo de enseñanza pública en los *sínodos* destinados á discutir todo lo relativo á la enseñanza, y á emitir un voto consultivo sobre las leyes y los reglamentos que la conciernen. Cuando hay muchas universidades en un país, importa igualmente que las facultades similares estén obligadas á deliberar periódicamente por medio de representantes sobre las necesidades y las mejoras de su enseñanza.

La organizacion del orden de enseñanza, como la del orden científico y artístico, está hoy casi en embrión, pero es mision importante del porvenir el completarla y consolidarla.

CAPITULO III.

RELACIONES DEL ESTADO CON EL ÓRDEN ECONÓMICO DE LA SOCIEDAD.

§ CXXXIV.

En el orden general de bienes, hay un género particular constituido por los bienes del orden físico, y cuyo carácter específico consiste en que, según su naturaleza, están destinados á entrar no solamente en la posesión, sino sobre todo en el consumo exclusivo de una persona. Estos bienes son los del orden *económico*. Mientras que todos los bienes del orden espiritual, la religión, las ciencias, las artes, la instrucción, siendo objeto de un trabajo que puede ser recompensado con un honorario, y con frecuencia susceptible de ser representado en un objeto material (manuscrito, estatua, etc.) cuyo original ó un ejemplar puede encontrarse en poder de una persona, no están destinados á un consumo exclusivo, nada pierden porque otros gocen de ellos igualmente y aumenten á menudo por la comunicación; los bienes económicos al contrario no están solo representados en objetos sensibles, sino que tienen también por objeto satisfacer las necesidades de la vida física del hombre.

La ciencia económica tiene por objeto *directo* tratar de estos bienes materiales, aunque deba mostrar por todas partes la *influencia* que los bienes espirituales ejercen siempre sobre la producción, la distribución y el consumo de estos bienes. La ciencia económica debe distinguirse de las ciencias *técnicas*, que exponen la manera como el hombre debe hacer obrar las fuerzas de la naturaleza misma en uno ú otro género de producción; es por sí una ciencia *ética*, dominada por el principio del *bien* que el hombre *debe* realizar en el orden físico con la mejor combinación de sus fuerzas respecto de las fuerzas y los objetos de la naturaleza en la producción, la distribución y el consumo de los bienes. Sobre este particular la ciencia económica no debe perder nunca de vista que todo bien particular es una parte de un todo superior, de la armonía orgánica de todos los bienes, y que los bienes no tienen una existencia abstracta, sino su objeto en el hombre y su desarrollo armónico. Así pues, partiendo de la naturaleza del hombre, como siendo á la vez una personalidad libre, con fines é intereses propios, y un miembro orgánico del orden social, la ciencia económica debe exponer las leyes que, bajo el doble punto de vista de la libertad personal y del bien común de todos, deben guiar la acción huma-

na en la producción, distribución y consumo de los bienes materiales. Esta ciencia puede ser tratada, como todas las prácticas (véase § II), bajo el triple punto de vista, histórico, real é ideal, según se expongan las leyes que han presidido al desarrollo de los diversos dominios económicos en la historia de los pueblos, ó que han dado á conocer los principios según los cuales, en el estado actual de la cultura y de la moralidad, están constituidas las relaciones económicas, ó que expongan la organización económica como puede concebirse en un punto de vista ideal de cultura y de moralidad. Un progreso muy importante se ha verificado en la ciencia moderna de la economía nacional, pues se ha comprendido que el dominio económico está sometido á leyes de desarrollo como la vida nacional, de la cual es una fase y una parte orgánica, y que, por otra parte, este dominio, en el que se manifiestan todos los motivos morales que pueden inspirar la acción del hombre respecto de los bienes materiales, tiene un carácter esencialmente ético y está tan íntimamente ligado con todo el estado moral de los hombres y de los pueblos, que la cultura moral (que debe distinguirse también de la puramente intelectual), con todas sus virtudes de honradez, moderación, previsión, benevolencia, sumisión de los intereses particulares al bien común, es la condición fundamental del progreso económico. Por este carácter histórico y ético la ciencia económica, tal como se cultiva en Alemania por sus representantes más eminentes⁽¹⁾, se distingue de la doctrina económica abstracta, que parte, como el liberalismo abstracto, del principio de libertad, verdadero y fecundo por sí, pero con la necesidad, como toda fuerza moral, de ser arreglado y de recibir una dirección justa hácia los bienes que debe producir. La verdadera doctrina económica admite pues también la educación de un pueblo para la completa libertad económica internacional, é insiste por todas partes sobre la moralidad, como la con-

(1) M. List († 1846) comenzó por presentar, en su *Sistema nacional de la economía política*, 1842 (alemán), toda la vida económica de una nación bajo el punto de vista de la *educación*, de manera que la libertad comercial completa fué propuesta como el fin á que debía acercarse cada vez más; pero que la protección del trabajo nacional fué justificada bajo ese punto de vista. Estaba reservado á los vastos conocimientos históricos de nuestro colega y amigo M. Roscher hacer comprender todo el dominio económico en su desarrollo histórico y hacer resaltar al mismo tiempo los principios morales que rigen todas las partes del dominio económico. M. Schaffle, en su obra citada, t. II, p. 9, ha tratado de guiar esta ciencia de una manera sistemática á la naturaleza y al destino moral del hombre.

dicion fundamental para producir las mejoras económicas mas benéficas para todas las clases y sobre todo para la trabajadora.

La ciencia económica está en relacion íntima con las ciencias jurídicas y políticas, porque los bienes económicos constituyen una parte de los objetos ó bienes de los cuales el derecho expone las condiciones y las *formas* de adquisicion y traspaso. La ciencia económica, al contrario, da á conocer la accion *causal*, real, por la cual se producen y distribuyen estos bienes; y, como las formas deben estar adaptadas al fondo, la ciencia económica es quien debe proporcionar, para las ciencias jurídicas y para toda la accion del Estado, los principios segun los cuales deben estar arregladas las relaciones económicas por las leyes de derecho privado y público. La ciencia económica no es pues por sí misma una ciencia jurídica y política; es la ciencia de un dominio social particular que pide ser ordenada formalmente por las leyes y estar favorecida en su desarrollo por la accion del Estado.

II. Las relaciones del Estado con todo el dominio económico están expuestas en una ciencia particular muy importante, la *política* de la ciencia económica (¹), de la que hemos expuesto los principios en la teoría del fin del Estado y de sus relaciones con los diversos órdenes sociales (§ CVII).

La *organizacion* del orden económico de la sociedad está, á excepcion del orden religioso, mas adelantada que la de todos los órdenes libres de la sociedad. Una representacion está organizada en las *cámaras de comercio y de industria*, á las cuales se unen ya las *cámaras de agricultura* (como los consejos generales de agricultura en Francia). Se ha constituido una *jurisdiccion* particular con los *consejos de fábrica* (consejos de prohombres en Francia), con los *tribunales* de comercio y de industria, que deben completarse con los tribunales de agricultura. Hay además en cada gran Estado un número considerable de asociaciones particulares para las diversas empresas económicas; pero la organizacion es aun incompleta en su base, porque los trabajadores mismos no se han agrupado en las diversas categorías de trabajo, y falta así la unidad y el enlace en la organizacion. Sin embargo, estos lunares no tardarán en llenarse, y el Estado mismo puede acelerar este movimiento organizador, estableciendo los *cuadros* generales, en los cuales pueden agruparse libremente las diversas ramas de la industria y del comercio.

(¹) Esta ciencia práctica muy importante, que hay que distinguir de la ciencia teórica de la economía nacional, puede tambien ser tratada por separado, como lo ha hecho M. Rau en el segundo tomo de su *Lehrbuch der politischen Oekonomie*.

CAPÍTULO IV.

RELACIONES DEL ESTADO CON LA MORALIDAD PÚBLICA.

§ CXXXV.

La moralidad está considerada con frecuencia como perteneciente únicamente al dominio de la conciencia íntima y de la vida privada de los hombres. Los actos morales tienen, es cierto, su origen en los motivos interiores y sacan su valor de la intencion; pero se producen con mayor frecuencia en el exterior, en las relaciones sociales; se dejan entonces realizar por medios ciertos, y se someten á un juicio público. Por esta razon es primero el Estado el que puede tomar medidas *preventivas* (por ejemplo, contra diversos géneros de fraude y de falsificacion, contra exposiciones indecentes, contra la prostitucion, contra la crueldad con los animales, contra los juegos de azar, etc.), y *represivas* (respecto á delitos y crímenes contra la moralidad, respecto al perjurio, á la bigamia, al incesto, etc.); puede favorecer la moralidad, tanto por la cultura intelectual y moral que esparce por medio de la instruccion, como por las facilidades y hasta por los socorros que concede á las asociaciones que se proponen la prosecucion de un fin moral; en fin, puede exigir que las diversas profesiones sociales instituyan *consejos de disciplina*, encargados tambien de juzgar de actos en los cuales la moralidad y el honor de una profesion parecen heridos.

Sin embargo, la palanca de la *asociacion* es principalmente la que debe emplearse para obtener resultados positivos con beneficios que se reparten en toda una clase de hombres. La asociacion ha sido, desde el cristianismo, el poder principal que ha venido al socorro de todas las enfermedades y debilidades de la naturaleza humana, y ha puesto un remedio á todas las desgracias de la vida social; pero en el dominio moral propiamente dicho es donde debe recibir todavía una aplicacion mas lata. Desde hace mucho tiempo se han establecido, en varios países, sociedades de templanza ó, por mejor decir, de abstinencia, con respecto á las bebidas alcohólicas deletéreas para la salud: este movimiento se ha entibiado mucho á consecuencia de las tendencias materialistas de toda la época moderna; pero puédesse reanimar y aplicar á otros objetos perjudiciales á la salud (como el tabaco). Con todo el alma es especialmente la que está atacada por enfermedades morales, cuyas causas principales residen en la ausencia ó debilitamiento de las convic-

ciones sobre las relaciones del hombre con el orden divino y moral de las cosas, y cuyos remedios principales deben buscarse en la reanimacion y propagacion de las ideas morales, propias para dar á cada uno el imperio de sí mismo y á formar un nudo mas íntimo entre los hombres. La asociacion no puede llenar las lagunas que existen en la moralidad interna, pero puede hacer brotar y alimentar buenas tendencias que vuelvan á la actividad los esfuerzos para el desarrollo de las convicciones y de los sentimientos morales. La asociacion moral puede aplicarse con el objeto de alejar ciertos vicios, ó con el objeto de llevar un socorro moral, apoyado algunas veces con socorros materiales, á enfermedades morales ó á estados sociales que se convierten fácilmente en fuentes de inmoralidades. Esas asociaciones son en particular las de beneficencia de diferentes géneros, asociaciones para el establecimiento de escuelas de reforma, para el sosten moral y la colocacion de los que salen de la cárcel, para la visita de los presos en el sistema penitenciario, y sobre todo para la organizacion de socorros para los pobres. Esta organizacion no debe hacerse con una mira exclusiva; no es una mira puramente de una creencia religiosa la que debe predominar en una cuestion enteramente humana, no es tampoco una asociacion puramente privada la que debe llevar á cabo esta mision tan lata; la organizacion de la beneficencia debe reunir todas las fuerzas, todas las personas, todas las corporaciones que quieran practicar un deber general de humanidad, ó á quienes incumba en primer lugar la obligacion de acudir al socorro de una persona. La beneficencia se ejerce tambien en muchos grados y de muchas maneras; se practica por las familias, en quienes la obligacion respecto á los menesterosos podria ser todavía mas extensa y mas precisada, por municipios, corporaciones, provincias y en seguida por el poder central; pero las autoridades políticas tienen solamente que ejercer la mision importante de formar el punto central de union y de *inspeccion*, y establecer un reglamento *unitario* para que haya justicia igual en el trato de los indigentes, y que unos, con frecuencia los mas osados, no reciban socorros por varios lados, mientras otros no son auxiliados mas que por uno; pero la *práctica* de la beneficencia deberá ejercerse por los individuos de la asociacion, de tal modo que cada miembro sea constituido curador de un número pequeño de pobres y sea moralmente responsable de todo lo necesario para hacerles salir de su estado y ponerlos en condiciones de procurarse con su propio trabajo los medios de subsistencia.

CONCLUSION.

Hemos expuesto sucintamente el organismo de la sociedad, como está fundado en la naturaleza del hombre y como tiende á constituirse en el desarrollo progresivo de los pueblos. La organizacion ha llegado á ser la divisa de nuestra época, el sistema exclusivo de individualismo atomístico y de libertad abstracta se muestra impotente para la reconstruccion de la sociedad; pero la reorganizacion sucesiva no puede establecerse sino con relacion á los principios de la libertad, de la autonomía del *self-government* y de la coordinacion orgánica de las diversas esferas de la actividad humana, formando, en el seno de cada pueblo, un sistema federativo de todas las esferas de vida y de cultura, y presentando el desarrollo sucesivo y siempre mas armónico del organismo ético de la humanidad.